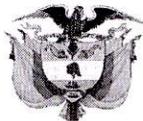


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 13 OCT 2022

Proceso No. 11001400305020190092900

Requíerese a la parte actora para que lleve a cabo la notificación de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el mandamiento de pago proferido. Para lo anterior, se le concede un término de TREINTA (30) días, so pena de dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 31 de hoy 14 OCT 2022, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.